

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
		Decreto 3284/1968, de 26 de diciembre, por el que se crean las Comisiones Delegadas de Saneamiento en las (entonces) Provinciales de Servicios Técnicos. Decreto 1313/1963, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión Central de Saneamiento. Orden del M. de la G. de 17 de julio de 1967 por la que se crea la Subcomisión Técnica de industrias y actividades clasificadas de la Comisión Central de Saneamiento. Orden del M. de la G. de 19 de julio de 1967 sobre composición y funcionamiento de la Subcomisión permanente de supervisión de actividades clasificadas. Artículos 8.º y siguientes de la Orden del M. de la G. de 19 de abril de 1968 sobre organización y funciones de la Comisión Central de Saneamiento. Artículo 7.º de la Orden del M. de la G. de 24 de julio de 1963 sobre Secretaría de las Comisiones Provinciales de Coordinación Hospitalaria.

Aquellas otras disposiciones sanitarias que resultan aplicables a las materias transferidas.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30266 *ORDEN de 27 de noviembre de 1979 por la que se rectifica la de 25 de octubre de 1976, en cumplimiento de la resolución de 4 de abril de 1979, que estimó el recurso de reposición interpuesto por doña María Eulalia Mosquera Pérez, funcionaria del Organismo autónomo Centro Iberoamericano de Cooperación.*

Excmo. Sr.: Por resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril de 1979, se estimó el recurso interpuesto contra la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976 por doña María Eulalia Mosquera Pérez, funcionaria de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo Centro Iberoamericano de Cooperación.

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución citada, y en aplicación del apartado uno b) de la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, se rectifica la relación número 1 del anexo I de la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, incluyendo en dicha relación «Funcionarios por orden de preferencia, a efectos de su integración en la Escala Administrativa, de conformidad con lo prevenido en el apartado cuarto de la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1975» a doña María Eulalia Mosquera Pérez, señalando como fecha de cumplimiento de requisitos el 1 de julio de 1971.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 27 de noviembre de 1979.

PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

30267 *ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a procedentes de las XXV pruebas selectivas, en sustitución de los que se anulan.*

Ilmos. Sres.: Visto que por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 del mismo mes), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los procedentes de las XXV pruebas selectivas, se dispuso su inscripción en el Registro de Personal y se les asignó destino.

Resultando que cuantos se relacionan a continuación se encuentran comprendidos en los supuestos previstos en la base 8.4 de las Generales de Selección para ingreso en dicho Cuerpo,

aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 26 de enero siguiente), y que, por tanto, ha de entenderse sobre los mismos —visto que no se presentaron a tomar posesión o no enviaron dentro de plazo la documentación exigida—, que renunciaron voluntariamente a su empleo de funcionarios en prácticas y que quedaron anulados sus nombramientos, con pérdida de todo derecho a seguir el proceso selectivo:

Número R. P.	Apellidos y nombre	Destino
S03PG250012	Sánchez Martínez, M.ª Isabel.	SS-VL-Valencia.
S03PG250020	Rodríguez Ramos, Gema	IN-MD-Madrid.
S03PG250028	Manzano Orta, Rafael	EC-HV-Huelva.
S03PG250079	Higueras Castelo, Mercedes ..	CO-MD-Madrid.
S03PG250096	Alvarez de Toledo Menéndez, María Balbina	HA-MD-Madrid.
S03PG250119	Sancho Moya, Nuria	EC-BN-Barcelona.
S03PG250254	Lacima Riba, Montserrat ...	EC-BN-Barcelona.
S03PG250317	Delgado Azvara, Francisco ...	EC-BN-Barcelona.
S03PG250321	Serna Delgado, M.ª Piedad ...	OP-MD-Madrid.
S03PG250354	Martínez García, Marta M.ª ..	EC-BN-Barcelona.
S03PG250389	Olmeda Vázquez, María C. ...	PG-MD-Madrid.
S03PG250540	Almorox Ramiro, Pilar	PG-MD-Madrid.
S03PG250536	Sanz Martínez, Purificación.	IR-LO-Logroño.
S03PG250568	Valls de los Cobos, Mercedes.	HA-MD-Madrid.
S03PG250719	Olmo Torres, M.ª Angeles ...	JU-MD-Madrid.
S03PG250722	Castillejo Serrano, M.ª Sofía.	EC-AL-Cantorio.
S03PG250821	Fernández Pérez, Rosa María.	HA-MD-Madrid.
S03PG250827	Díaz Jiménez, Ana Angeles.	HA-MD-Madrid.
S03PG250890	Martín Castañeda, Juan Manuel	HA-MD-Madrid.
S03PG250927	Tabera García, María Luisa.	EC-AC-Pego.
S03PG251085	Miguel Sanz, Félix	TC-MD-Madrid.
S03PG251363	Martínez Puig, Mercedes ...	EC-BN-Vich.
S03PG251367	Acha Martín, Margarita	EC-VZ-Bilbao.
S03PG251690	Royo Martínez, María Pilar ..	IR-MD-Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.2, 8.4 y 8.7 de las generales de selección para ingreso en el citado Cuerpo Auxiliar aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 23, de 28 de enero siguiente),

Esta Presidencia del Gobierno, para cubrir las bajas producidas, ha tenido a bien disponer:

1.º El nombramiento de funcionarios, en prácticas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y su inscripción en el Registro de Personal a favor de los siguientes candidatos que, en su día, superaron la fase de oposición, pero que no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas:

Número R. P.	Apellidos y nombre	Puntuación	Destino
S03PG251954	Navarro Pellicer, María Asunción	32,10	SS-VL-Valencia.
S03PG251955	Soriano Atencia, Concepción	27,35	PG-MD-Madrid.
S03PG251956	Hervás Sánchez, Angela	27,30	CO-MD-Madrid.
S03PG251957	Cavero Coronado, Antonia	27,30	IR-LO-Logroño.
S03PG251958	Blázquez de la Paz, Margarita	27,30	HA-MD-Madrid.
S03PG251959	Sáez Valero, María José	27,30	HA-MD-Madrid.
S03PG251960	Porras Ausucua, María Belén	27,30	PG-MD-Madrid.
S03PG251961	Pérez Taboada, Rosa María	27,30	IN-MD-Madrid.
S03PG251962	García García, María del Carmen	27,25	JU-MD-Madrid.
S03PG251963	Sánchez Aznar, María Luisa	27,25	TC-MD-Madrid.
S03PG251964	Heras Cuevas, Rosa María de las	27,25	HA-MD-Madrid.
S03PG251965	García García, Benigno	27,25	HA-MD-Madrid.
S03PG251966	Sánchez Ferruelo, María Luisa	27,20	OP-MD-Madrid.
S03PG251967	Salcedo Aguilera, Alejandra	27,20	HA-MD-Madrid.
S03PG251968	Fuente Robledo, María Isabel de la	27,20	IR-MD-Madrid.
S03PG251969	Baena Muñoz, Josefa	25,20	EC-AL-Cantoria.
S03PG251970	Ivorra Espinosa, Josefa Rosa	15,85	EC-AC-Pego.
S03PG251971	Prados Montenegro, Concepción	12,55	EC-BN-Barcelona.
S03PG251972	Sánchez Bárcenas, Margarita	12,25	EC-BN-Barcelona.
S03PG251973	Estrada Marín, Montserrat	11,55	EC-BN-Barcelona.
S03PG251974	Romea Castro, María Teresa	11,30	EC-BN-Barcelona.

2. La adjudicación con carácter provisional de los destinos que, en cada caso, se señalan y con la obligación ineludible de participar en el próximo e inmediato concurso de traslados que se convoque, a fin de intentar obtenerlos, en propiedad, o bien otros y, ello, según lo establecido en la norma 5.2 de la repetida Orden de 20 de diciembre de 1978.

3. A los interesados les son de aplicación los puntos 2, 3, 4, 5.1 y 5.2 de la repetida Orden de 13 de julio de 1979, debiendo cumplirse cuanto en ellos se dispone, enviándose la documentación exigida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4. La incorporación de los nombrados habrá de verificarse en un plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, en atención a los destinos adjudicados, en las Jefaturas de Personal de los diferentes Ministerios o Delegaciones Provinciales.

5. Las Jefaturas de Personal o Delegaciones Provinciales afectadas tomarán nota de las fechas de incorporación y darán posesión a los interesados, sin perjuicio de que en el momento de que reciban las correspondientes credenciales consignen entonces en las mismas las consiguientes diligencias de posesión, referidas al día de la presentación de los afectados, para efectuar el curso de formación y período de prácticas.

6. Los presentes nombramientos se disponen, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse, en su caso, de la no concurrencia de las condiciones legales necesarias o la falta de justificación correspondiente, según se determina en el punto 4 de la repetida Orden de 13 de julio de 1979 y en la base 2.6 de las generales de selección.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados, Director general de la Función Pública y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

30268 REAL DECRETO 2844/1979, de 2 de noviembre, por el que se declara jubilado en la Carrera Fiscal, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Adolfo de Miguel Garcilópez, Fiscal en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; cuarenta y siete del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, y Orden del Ministerio de Justicia de veintitrés de marzo de mil

novecientos setenta y cuatro, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado en la Carrera Fiscal a don Adolfo de Miguel Garcilópez, Fiscal, en situación de supernumerario, que cumplió setenta y tres años el día siete de octubre.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE DEFENSA

30269 ORDEN de 19 de diciembre de 1979 por la que se nombran Teniente y Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada.

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 110 y «Diario Oficial de la Armada» número 107) para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, han obtenido plaza, por el orden de censuras del concurso-oposición, los opositores que a continuación se relacionan:

- D. Juan Carlos de la Cerra Martínez.
- D. Alfredo Rodríguez de Zuloaga y Montesino.
- D. Fernando Román Mateos.
- D. José Mateos Dorado.
- D. Gregorio Pinzolas Morales.

2. Por haber superado con anterioridad el curso de formación militar y marinera dispuesto en el punto 8.1 de la convocatoria, es promovido a Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad de 13 del actual, el Teniente de la Escala de Complemento del mismo Cuerpo don Gregorio Pinzolas Morales, quedando escalafonado provisionalmente a continuación del Teniente más moderno de dicha Escala Básica, hasta que se establezca el escalafonamiento definitivo.

3. Se nombra Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Intervención de la Armada, con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1980, a los siguientes:

- D. Juan Carlos de la Cerra Martínez.
- D. Alfredo Rodríguez de Zuloaga y Montesino.
- D. Fernando Román Mateos.
- D. José Mateos Dorado.

4. Estos Alféreces-Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar, a las doce horas del día 10 de enero de 1980, donde realizarán el curso previsto en el punto 9.1 de la convocatoria.

5. El Alférez-Alumno don Fernando Román Mateos, perteneciente a la Escala de Complemento del Cuerpo Jurídico de la Armada, cesará con carácter provisional en dicha Escala. Al superar el curso citado en el punto anterior, causará baja en la misma y será nombrado, con el resto de los Alféreces-Alumnos, Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Intervención de la Armada, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.1 de la Orden ministerial citada en el punto 1.

6. Una vez que los Oficiales-Alumnos citados en el punto 3 sean nombrados Tenientes de la Escala Básica del Cuerpo de Intervención de la Armada, se escalafonarán definitivamente